



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION
PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° **IEMJMS 1151.20.06.08-2017**

Palmira Valle **Noviembre 1 de 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACION DEL INVENTARIO FISICO, AVALUO TECNICO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE DE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO Y SUS RESPECTIVAS SEDES

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$ 4.500.000,00 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000034
VALOR:	\$ 4.500.000,00
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	8 DIAS
FORMA DE PAGO:	100% Con el recibido a entera satisfaccion del suministro y/o servicio y de acuerdo a la disponibilidad de caja.
SUPERVISOR:	La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien el delegue.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que de acuerdo a la normatividad según resolución 533 de 2015 las entidades del estado deben realizar la implementación de la NIIF (Normas internacionales de información financiera) a partir del 01 de Enero del 2018.

Para ello se debe tener como punto de partida la realización de levantamiento de inventarios de bienes muebles y poder verificar el estado de cada activo.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO EL LEVANTAMIENTO E IDENTIFICACION DEL INVENTARIO FISICO, AVALUO TECNICO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE DE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO Y SUS RESPECTIVAS SEDES

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

N°	DETALLE
1	LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES
2	IDENTIFICACION DE BIENES MEDIANTE STICKERS
3	AVALUO TECNICO DE BIENES MAYORES A 0,5 SMMLV
4	IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE INVENTARIOS
3	CAPACITACION MANEJO DE SOFTWARE
6	ASISTENCIA TECNICA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma \$ **4.500.000,00** valor pagadero así: Pagos parciales de acuerdo al avance del contrato, con el recibido a entera satisfacción y de acuerdo a la disponibilidad de caja y radicada la **FACTURA y/o CUENTA DE COBRO** Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	PROMEDIO
COTIZACIONES	\$ 4.500.000,00

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será **8 DIAS** contados a partir de la fecha de legalización.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP

000034

expedido con fecha

NOVIEMBRE 1 DE 2017

por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación presupuestal correspondiente

REMUNERACION
SERVICIOS TECNICOS

por valor de \$ **4.500.000,00** Valor en Letras:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Lic. ALONSO GARCIA GONZALEZ

Rector